ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-86116
Fecha: 30/10/2026 09:53:40 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 301 DEL 11 DE ABRIL DE
Destino: AVINTIA COLOMBIA S A S EN LIQUIDACIÒN
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
AVINTIA COLOMBIA S A S EN LIQUIDACIÒN
Dirección: CL 93 B 12 18 PISO 4
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 301 DEL 11 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIENTE 3-2019-03310-10

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 301 del 11 de abril de 2022. "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden***"; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 10 de mayo del 2022, cuya orden de hacer corresponde a:

> "***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Requerir a la sociedad enajenadora AVINTIA COLOMBIA S.A.S., identifica da con Nit. No. 900.558.927-2, representada legalmente por el señor ANTONIO MARTÍN JIMENEZ (o quien haga sus veces), para que dentro del término de CINCO (5) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva el hecho que afecta las áreas privadas del apartamento 103 torre 3 del proyecto AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANTARRANA PH VIP-PRO PIEDAD HORIZONTAL de esta ciudad, consistente en "1. HUMEDADES" (Humedad en los muros de fachada de la habitación auxiliar, humedad en la parte superior del muro del baño), ya que constituye deficiencia constructiva calificada como afectación grave, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 19-970 del 05 de septiembre de 2019. Lo anterior, en el evento de que dicho hecho no haya sido subsanado de forma total y definitiva al momento de la expedición de la presente Resolución."*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad **a lo estipulado en el artículo 126 del Decreto Distrital 653 de 2025, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*",** debe **aportar a esta Dirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente**, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-86116
Fecha: 30/10/2026 09:53:40 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 301 DEL 11 DE ABRIL DE
Destino: AVINTIA COLOMBIA S A S EN LIQUIDACIÒN
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

multas sucesivas por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el **artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987.**
Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



4 72 | Motivos de Devolución

- 01 Dirección Errada
- 02 No Reside
- 03 Desconocido
- 04 Rehusado
- 05 Cerrado
- 06 Fallecido
- 07 Fuerza Mayor
- 08 No Existe Número
- 09 No Reclamado
- 10 No Contactado
- 11 Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA [illegible] AÑO R D

Nombre del distribuidor: Carlos

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

6c Fuera Hora

Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:


Edificio
LL93 B 12-18 10
SE ARRIENDA
320-8146943
EMPUJE